La fecha del ERE cierre de la empresa es de 25 Mayo de 2011 y me di de alta en el INEM el 30 de Mayo del 2011

Influye que no sea en Junio para los 61 o me coge igual para los 63.

Segun e leido por causas de Crisis en el cierre de la empresa o ERE si que se podia a los 61 estoy equivocado, perdona pero con esta incertidumbre uno no hace mas que intentar resumir ciertas noticias segun le conviene.

Segun un articulo de la reforma de pensiones pone lo siguiente:Excepcionalmente, en situaciones de crisis, los trabajadores se podrán jubilar a partir de los 61 años cuando hayan cotizado al menos 33 años.

Yo tendre cuando termine de cobrar 41 años cotizados y si me acojo al convenio especial de la Seguridad social 43 y 1/2

Leer más:

http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/01/31/anteproyecto-de-ley-de-reforma-de-la-pension-de-jubila cion-2011/#ixzz1RnIqf7RY

Espero tu respuesta y gracias.

Re: Requisito de carencia de rentas para los subsidios de desempleo .

Escrito por ahorristas - 12/07/2011 06:37

Efectivamente, si el despido es por la crisis, te sigue pudiendo prejubilar a los 61.

Salu2.

Re: Requisito de carencia de rentas para los subsidios de desempleo .

Escrito por 0758 - 12/07/2011 07:06

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

Generado: 16 December, 2025, 17:42

Gracias por la respuesta.